



mtos

IO DE
BVENI

del Consejo de S. M.
la R.^a Chancilleria
y Subdelegado del
Lorca y Supran.

mayor de la Villa
ar Teniente antes
quitorio fuere pre-
limiento, como esta
Respecto a estas
ria se hechen los
parideras de los
sus dueños el dia

trinta de ... y siendo conforme
a Dha Real executoria, se repartan aquellos
con citacion de los vecinos Ganaderos de esa
referida Villa; Thaviendose despachado Real
sobre Carta de S. M. y señores de Presidentes
te y oydores de la R.^a Chancilleria de Gra-
nada, su fecha tres de Noviembre de l año

[Signature]

